



Requisitos para Solicitar el Permiso de Estacionamiento en Forma de Rótulo Removible para Personas con Impedimentos Permanente

Solicitud Nueva de Permiso de Estacionamiento:

1. Llenar y firmar el formulario [DTOP-DIS-010 Solicitud Permiso de Estacionamiento en Forma de Rótulo Removible para Personas con Impedimentos Físicos](#).
2. Tres (3) fotos 2" x 2" recientes iguales, sin sombrero y sin uniforme.
3. Licencia de Conducir o Tarjeta de Identificación emitida por el DTOP, de no tenerla deberá presentar Tarjeta de Seguro Social (No puede estar laminada) y el Certificado de Nacimiento original (conforme a la versión vigente según el Registro Demográfico) ó en sustitución:
 - Número de Seguro Social, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 - Forma W-2, "Wage and Tax Statement", Forma SSA-1099, "Social Security Benefit Statement", Talonario de Pago donde aparezca el nombre del solicitante y el número de Seguro Social verificable conforme a los procedimientos establecidos para ello en la Ley Federal de Identificación Real de 2005, "US Military Identification Card", copia ponchada de la Planilla Estatal o Federal correspondiente al año anterior.
 - Evidencia de presencia legal y fecha de nacimiento:
 - Pasaporte de los Estados Unidos, para documentos alternos refiérase al Formulario [DTOP-DIS-259 Documentos para Certificar Presencia Legal y Fecha de Nacimiento](#).
 - En caso de persona extranjera deberá mostrar evidencia de su presencia legal en los Estados Unidos a la fecha de someter la solicitud.
 - Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al formulario [DTOP-DIS-262 Documentos para probar la Dirección Residencial Permanente](#).
 - Si el documento no está a su nombre la persona a cuyo nombre esté el documento, deberá autorizarlo mediante el formulario [DTOP-DIS-156 Certificación de Residencia Principal](#) e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
 - De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado mediante el formulario [DTOP-DIS-263 Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal](#), en la cual certifique su dirección residencial permanente.
4. De no poseer identificación con foto deberá presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, favor de referirse al formulario [DTOP-DIS-261 Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía](#).
5. Si el solicitante es veterano deberá presentar el formulario la DD-214 *Certificate of Release or Discharge from Active Duty* expedido por el Departamento de la Defensa de los Estados Unidos de América, ya que el Rótulo Removible tendrá un distintivo establecido por ley.

Nota: Todo Rótulo Removible del Extranjero se podrá utilizar en Puerto Rico por los primeros ciento veinte (120) días (con evidencia del boleto de viaje en mano). Si la persona permanece en la isla luego de transcurrido los ciento veinte (120) días deberá solicitar el Rótulo Removible de Puerto Rico, a la vez que viene obligado a registrar su vehículo.

Renovación de Permiso de Estacionamiento: El permiso de estacionamiento se renueva cada seis (6) años.

1. Llenar y firmar el formulario [DTOP-DIS-010 Solicitud Permiso de Estacionamiento en forma de Rótulo Removible para Personas con Impedimentos Físicos](#). Al renovar será requerida la Certificación Médica excepto para: Perlesía Cerebral, Paraplejía, Cuadriplejía, ceguera total, amputación de extremidades inferiores o su reemplazo por prótesis, prótesis en cadera, rodilla o tobillo, Xeroderma Pigmentosa, Autismo, Poliomiélitis (Polio), entre otras.
2. Tres (3) fotos 2" x 2" recientes iguales, sin sombrero y sin uniforme.
3. Licencia de Conducir o Tarjeta de Identificación emitida por el DTOP.
4. Entregar el rótulo removible vencido.

Duplicado de Permiso de Estacionamiento (el duplicado del permiso no extiende la fecha de expiración del mismo):

Pérdida del permiso:

1. Completar únicamente la primera página del formulario [DTOP-DIS-010 Solicitud Permiso de Estacionamiento en Forma de Rótulo Removible para Personas con Impedimentos Físicos](#), marcar el encasillado que dice "Duplicado" y firmar el formulario.
2. Declaración Jurada, haciendo constar la circunstancia de la pérdida del Permiso. Incluir en la misma, el número del Permiso y la fecha de vencimiento, además de juramentar que el mismo no ha sido suspendido por un tribunal, por el Secretario u ocupado por la Policía de Puerto Rico.
3. Comprobante de Rentas Internas – Código 2170, por el valor de **cinco dólares (\$5.00)**.
4. Tres (3) fotos 2" x 2" recientes iguales, sin sombrero y sin uniforme.
5. Licencia de Conducir o Tarjeta de Identificación emitida por el DTOP.

Hurto o Apropiación Ilegal del permiso:

1. Completar únicamente la primera página del formulario [DTOP-DIS-010 Solicitud Permiso de Estacionamiento en Forma de Rótulo Removible para Personas con Impedimentos Físicos](#), marcar el encasillado que dice "Duplicado" y firmar el formulario.
2. Presentar copia oficial de la querrela formulada ante la Policía de Puerto Rico por tal incidente delictivo, que contenga el número del permiso.
3. El duplicado debido a hurto o apropiación ilegal del permiso es **libre de costo**.
4. Tres (3) fotos 2" x 2" recientes iguales, sin sombrero y sin uniforme.
5. Licencia de Conducir o Tarjeta de Identificación emitida por el DTOP. Identificación con foto.

Deterioro:

1. Completar únicamente la primera página del formulario [DTOP-DIS-010 Solicitud Permiso de Estacionamiento en Forma de Rótulo Removible para Personas con Impedimentos Físicos](#), marcar el encasillado que dice "Duplicado" y firmar el formulario.
2. El duplicado debido al deterioro del permiso es **libre de costo**.
3. Entregar el **Permiso de Estacionamiento en Forma de Rótulo Removible**.

4. Tres (3) fotos 2" x 2" recientes, iguales, sin sombrero y sin uniforme.
5. Licencia de Conducir o Tarjeta de Identificación emitida por el DTOP.



Preguntas Frecuentes

- **¿Cuándo debe renovarse el Rótulo Removible?** – Debe renovarse el día de su vencimiento. De lo contrario la persona tiene diez (10) días para entregar el mismo.